

ACTA NÚMERO (40) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DEL AÑO 2020, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la Ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las once horas del día veinticinco de Enero del año dos mil veinte, se reunieron en la Sala de Sesiones de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, en Palacio Municipal, ubicado en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Reforma, la C. MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY, Presidente Municipal, Síndico Procurador y los C.C. NORMA LUZ ENRÍQUEZ ESCOBAR, PROFRA. DANIEL RUÍZ MADRIGAL, ANA ALICIA IBARRA OSUNA, Q.A. VÍCTOR SAMUEL AYALA RODRÍGUEZ, PROFRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA RÍOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, FLORINA DÍAZ BRISEÑO, RAFAEL BÓRQUEZ IBARRA, LIC. TERESITA ÁLVAREZ ALCANTAR, LIC. CÉSAR ZAZUETA LÓPEZ, PROFRA. YESENIA GUADALUPE GALAVIZ VALENZUELA, PROFRA. EMILIO CALVO SANTIZ, BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, LIC. ROGELIO ALFREDO ÁLVAREZ CEVALLOS, T.S. LUZ MARÍA CARRETERO LAGARDA, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. MARÍA REMEDIOS PULIDO TORRES, L.A. RODRIGO LLAMAS ARECHIGA, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX y JOSÉ MANUEL MALDONADO OSUNA, Regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. JESÚS GUADALUPE MORALES VALENZUELA, en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Extraordinaria, que fuera convocada a los veinticuatro días del mes de Enero del año dos mil veinte.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Buenos días Síndico Procurador, Regidoras, Regidores, Secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 25 de Enero del año en curso. Me permito solicitarle al C. Secretario del H. Ayuntamiento, de lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Pero para antes quiero desearles a todos un feliz año compañeros, es la primer reunión de este año dos mil veinte y pues me da mucho gusto que hayamos regresado todos primeramente con salud, ustedes y su familia, por lo tanto agradezco que estemos aquí y pues a seguir trabajando y construyendo, muchas gracias a todos y bienvenidos a este nuevo año 2020. Adelante Secretario”.

Enseguida toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, quien procede a dar lectura al siguiente orden del día: “Por instrucciones de la C. Presidente Municipal, MTRA. MARÍA DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día SÁBADO 25 DE ENERO del año en curso, a las 11:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Reforma, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Aprobación de la solicitud de prórroga para presentar el Acta Número 39 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre del 2019.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la solicitud de renuncia irrevocable, que presenta el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a partir del día 25 de Enero del año 2020.
5. Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, desde el día 25 de Enero del 2020.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización a la C. Presidente Municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio Modificatorio por período de tres años de Enero de 2020 a Diciembre de 2022, al Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derecho por concepto de Alumbrado Público, con la Comisión Federal de Electricidad.
7. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. El Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Gracias Secretario. En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo al pase de lista de asistencia. Adelante Secretario”.

1.- Toma el uso de la palabra el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, Secretario del H. Ayuntamiento, quien procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa. “22 de 23, hay quórum”.

2.- Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, menciona: “Bien nos ponemos de pie compañeros. En virtud de la presencia de 22 de 23 miembros de este H. Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo. Muchas Gracias compañeros”.

En estos momentos se incorpora a la sesión, el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo.

3.- Pasando al punto número tres del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado a la aprobación de la solicitud de Prórroga para presentar el Acta Número 39 de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre del 2019. “Hace llegar el Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, solicitud de prórroga para presentar el Acta de Cabildo Número 39, de

Sesión Ordinaria de fecha 30 de Diciembre del 2019. Si están de acuerdo en la presente solicitud de prórroga, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 22 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (224): “SE APRUEBA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA PRESENTAR EL ACTA NÚMERO 39 DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2019”**.

Interviene el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar: “Un comentario, tengo entendido que esta acta de la que se pide prórroga, es la Sesión de Cabildo del 30 de Noviembre”.

Responde la C. Presidente Municipal: “De Diciembre”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “¿De Diciembre?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Sí es la Ordinaria”.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, para mencionar: “Haber otra vez por favor, 21, ¿Quieren manifestar sentido?”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “En contra porque hubo tiempo suficiente para que estuviese esa acta, estamos a veintitantos”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “22. Adelante”.

4.- Pasando al punto número cuatro del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relacionado al análisis, discusión y aprobación, en su caso y aprobación en su caso, de la solicitud de renuncia irrevocable que presenta el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora a partir del día 25 de Enero del año 2020. “Tiene la palabra el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, Secretario del Ayuntamiento. Adelante Secretario”.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, quien procede a mencionar: “Muchas gracias Presidente, Honorables miembros de Cabildo, como ya consta en la documental que se anexó, efectivamente he suscrito y he emitido una renuncia con carácter de irrevocable, a la titularidad que tengo y que me tuvieron a bien conceder ustedes, el 15 de Septiembre del 2018, en titularidad de Secretario del Honorable Ayuntamiento. La presentación de mi renuncia obedece a intereses de carácter eminentemente personales, que tienen que ver con mi formación académica, lo informo para efecto de que estén enterados, cosa que les manifiesto mi profundo agradecimiento, con todos y cada uno de ustedes, estoy sumamente complacido, fue parte de mi formación, aprendí mucho de ustedes, tuvimos

algunas diferencias, normales en los debates y posicionamientos que se dan en este tipo de mesas, no me queda, ni me resta más que decirles, que estoy a su plena disposición en lo personal, siempre mi voluntad y mis talentos y virtudes y aún defectos, siempre puestos al servicio de todos y cada uno de ustedes, sobre todo particularmente de este Honorable Ayuntamiento, al que con honra y dignidad he podido servir. Muchas gracias”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Expresa el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Jorge”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares, para mencionar: “Gracias, yo nada más quisiera comentar algo que me deja con una interrogante, respecto a la solicitud de renuncia del Señor Secretario, él argumentó sus razones y se entiende, pero desconozco cuál deba ser la situación, pero si él presentó una renuncia con fecha de 25, el día de hoy”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Fue de ayer”.

Pregunta el C. Regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “Para efecto de hoy, está fungiendo ahorita como Secretario, esa es mi duda”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Si es de ayer 24”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela. “Si a partir de hoy”.

Responde el C. Regidor Ing. Jorge Luis Márquez Cázares: “Muchísimas gracias”.

Enseguida manifiesta la C. Presidente Municipal: “Teresita”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar, para mencionar: “En otro aspecto, el Secretario tiene que rendir cuentas a Cabildo, de su gestión, por estar disponiendo de recursos materiales, recursos humanos y financieros sobre todo, tiene que hacer la Entrega Recepción ante Contraloría y nosotros valorarla posteriormente, porque es en Cabildo donde se debe evaluar, estoy viendo que no ha hecho entrega, aquí está el Contralor que nos pueda decir si hizo entrega ya recepción, hemos solicitado en otras, en otras sesiones, de otros funcionarios que se han retirado y que no han hecho Entrega Recepción, y él tiene, tiene la obligación de hacer la Entrega Recepción”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Así es, se hará, en su momento después de aprobado, pues claro está, aquí verdad”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “No, es que eso se tiene que el dictamen que emita el Contralor tiene que estar en Cabildo para que nosotros lo analicemos y es cuando nosotros deberíamos en un momento dado ya informados, tener que emitir una resolución”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “Adelante Víctor”.

Comenta el C. Regidor Q.A. Víctor Samuel Ayala Rodríguez, para mencionar: “Yo digo que es por etapas y creo que es correcto como se está haciendo, es renunciar y a partir de ese minuto, pues es la Entrega Recepción, no se puede entregar cuando le va a quedar minutos todavía por ser Secretario, entonces yo digo que el mecanismo es correcto”.

Responde la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Bueno lo invito a mi compañero que lea la Ley de Gobierno Municipal, que lea”.

Comenta el C. Regidor Q.A. Víctor Samuel Ayala Rodríguez: “Muchas cosas se hacen por sentido común”.

Enseguida expresa la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Sí nada más ahí aclarar, cuando el gobierno anterior salió, tuvo un periodo para la Entrega Recepción, que lo establece la ley y fue antes de que el gobierno pasado saliera, y también antes de que este nuevo gobierno entrara, entonces eso lo establece la ley, y si es un punto importante”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “No era otro Gobierno, era entrega de trienio, no esto”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “En todo caso creo que estará muy clara la ley, la previsión legal, sobre cómo debe ser la Entrega Recepción, me quedo yo con la idea de que, desde luego que existe el compromiso y es ineludible de que esta Entrega Recepción, sea totalmente transparente ¿no?”.

Enseguida comenta la C. Presidente Municipal: “Yesenia”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela, para mencionar. “Buenos días a todos, el punto que estamos viendo, es el análisis y discusión y aprobación de la renuncia del Secretario, entonces como dice el compañero Víctor, después de que se apruebe o desapruebe, entonces podremos ver si seguimos con el otro paso, que sería la Entrega Recepción, que tiene razón la Maestra, es evidente que se tiene que realizar ¿no?, pero todavía no se acepta la renuncia”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Adelante Síndico”.

Manifiesta el C. Síndico Procurador C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “De la misma manera compañeros, aquí se está solicitando la discusión y aprobación de la renuncia del Secretario, ya aprobando nosotros esta renuncia, ya se hará el proceso de Entrega Recepción de acuerdo a la ley, igual sería importante el invitar al Contralor para que participara en ese proceso de Entrega Recepción, de la forma como debe de ser. Eso es”.

Responde la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Son obligaciones”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Si adelante César”.

Menciona el C. Regidor Lic. César Zazueta López: “Gracias Presidente, con permiso Regidores, creo que es muy importante compañeros estar atento a lo que dice la convocatoria, me permite Regidora Ayerim, el compañero no se va de la ciudad, probablemente esté o no en la administración, cualquier detalle, con lo que, con su trabajo, con el programa o con las finanzas que tuvo a bien manejar o con cualquier proyecto, va a estar a la orden, no se va, porque se tenga que ir a otro país, yo creo que va a estar aquí en la región, no hay que polemizar el punto, pero bueno el asunto es la renuncia o no del Secretario”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Así es. Remedios”.

Comenta la C. Regidora C.P. María Remedios Pulido Torres: “Sí gracias, creo que por sentido común, cuando vas a dejar simple y sencillamente una empresa, un lugar, debes de tener todo en orden, entonces a mí ese punto sí me parece muy importante, y entiendo que ya tiene lista toda la información, la entrega de esos recursos, de los cuales dispone como Secretario del Ayuntamiento, pero si no minimizar este punto tan importante, este punto de transparencia, de rendición de cuentas para los Navajoenses, en el pasado, en esta administración, ha sido muy criticado el hecho de que se han ido funcionarios públicos de su área de responsabilidad y no han hecho la Entrega Recepción, en tiempo y forma y eso no abona a la transparencia, que tanto exige la ciudadanía en la actualidad. Muchas gracias”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “Bien. Adelante Maestro Daniel”.

Comenta el C. Regidor Profr. Daniel Ruíz Madrigal. “Yo creo que no puede haber Entrega Recepción, sin antes haberse aceptado una renuncia, no es comparativo la Entrega Recepción de una administración a otra, una administración debe delimitar su tiempo en funciones, lógicamente se puede entrar la Entrega Recepción, en este caso no puede haber entrega todavía, puesto que no han, no se ha aceptado su renuncia”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Ayerim”.

Comenta la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Bueno, una pregunta ya ahorita, el tema este de Entrega Recepción, si era antes o después, pues obviamente la lógica te dice que debes de, si ya estás pensando en renunciar, pues pensar en que voy a entregar, ¿no?, pero a mí me hace ruido algo, porque más que nada, fuera de que ya se había estado compartiendo en los medios sociales, en redes sociales, y en los diferentes medios de comunicación, de que usted se iba al cargo de Jefe de Presidencia y el cambio ¿no?, y ahorita dice el compañero César, pues que quien quita y forma usted parte de esta administración, pero dice usted que deja la Secretaría, porque se va ir a dar clases”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “No dije tal cosa”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No dijo tal cosa”.

Comenta la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Pues dijo que iba, que renunciaba por motivos personales, por el tema académico”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Académico”.

Manifiesta la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “Bueno entonces pues ahí si no entiendo, el por qué dejar la Secretaría, si de todas formas va estar en alguna otra dependencia, ya usted pues ahí si le pediría que nos pudiera despejar ese rumor”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Es voluntaria”.

Manifiesta la C. Presidente Municipal. “Es voluntaria. Adelante Rodrigo”.

Comenta el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga: “Si, yo quiero, si el Secretario me puede, nos puede explicar aquí el razonamiento lógico, de dejar, a renunciar o dejar un puesto de primer nivel, para aspirar a un puesto de segundo nivel, no le encuentro yo lógica, y antes de aprobar o desaprobar su petición, si me gustaría escuchar esa postura básicamente tan peculiar, tan singular y fuera de lógica para mí ¿verdad?, porque la teoría de todo ser humano, es siempre aspirar a pues, en la política pues un cargo demás hacia arriba ¿no?, y no esto que se presenta, dejar un cargo de primer nivel, para ir a desempeñar un cargo de segundo nivel, si quisiera ver ese, si pudiera yo tener ese razonamiento, que en toda lógica”.

Interviene el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela. “No hay más, no hay más razonamiento Rodrigo, yo he visto renunciar a funcionarios de alto nivel y se van a su casa, por qué habrían de justificar porque se van a su casa, ¿no?, no tiene sentido su pregunta”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal. “Yesenia”.

Interviene la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar, para mencionar. “Creo que yo la pedí primero la palabra, tengo rato”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, ella”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela. “Están anotadas”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Están anotadas, es Yesenia. Adelante Yesenia”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela, para mencionar. “Insistir en el tema, creo que estamos discutiendo ahorita algo que salió en los medios, si se va a ir a otra dependencia o no, yo creo que sí a nosotros no se nos ha comunicado nada o no se nos comunica, porque esa es decisión ya de la Presidenta, a nosotros no nos incumbe si se vuelve a contratar en otro puesto o no, lo que estamos discutiendo ahorita es su renuncia y como lo dice claramente voluntaria, cuando uno voluntariamente decide algo, pues no es cuestionable”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela. “Teresita”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Claro que es muy preocupante que se vaya a otro puesto, aquí de la Administración, claro que sí”.

Interviene el C. Regidor Profr. Daniel Ruíz Madrigal, para mencionar. “Que pida la voz por favor”.

Manifiesta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Por favor”.

Interviene el C. Regidor L.A. Rodrigo Llamas Arechiga, para mencionar: “Hay un Secretario compañero, hay una persona que dirige aquí la reunión de Cabildo, no es usted quien la va dirigir”.

Menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Adelante compañera”.

Continuando con el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar, menciona: “Así es, por favor compórtese, claro que es muy preocupante, porque el aquí seguirá teniendo el control de la Secretaría, pero ahora sin responsabilidad, que por ley le impone el cargo al Secretario, esto es absurdo, habíamos hablado en otras Sesiones de Cabildo, que personal que se retirara, se jubilara, porque él es un empleado más de aquí del Ayuntamiento, se iba a retirar y no se le iba a dar otro puesto, lo

acordamos en una Sesión de Cabildo, no recuerdo cuál, pero el Señor habló de que se retiraba por ocupar otro fuera de aquí, así es que este Señor no tiene porque, porque sí es preocupante que siga aquí manejando sin transparencia, una forma bochornosa, toda su actividad que tuvo en este tiempo”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “Ayerim”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix, para mencionar. “Pues miren que por más que defiendan ahí compañeros, se delatan solos, en la página oficial del Ayuntamiento de Navojoa dice, aprueba Cabildo de Navojoa renuncia de Guadalupe Morales Valenzuela, entonces yo no entiendo para que nos citan, si ya, y aparte también el nombre de Francisco Rodríguez Varela, ni lo han sometido y están diciendo que son”.

Responde la C. Presidente Municipal. “No, no es la página”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “¿Nos puedes mandar eso?”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “No es la página, no es la página del Municipio”.

Responde la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix. “Chequen la página, entonces si ya está armado, para que nos ocupan, son mayoría, aquí tenemos todos los votos, no hay necesidad o sea yo no veo el caso de ser parte de la sesión”.

Expresa la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar. “No están respetando la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Haber. Yesenia”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar. “Ahora, yo quisiera que no se retiraran porque tampoco el Licenciado Varela, puede ocupar este puesto, tiene antecedentes penales y aquí están los, y aquí están los expedientes”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Adelante Yesenia”.

Menciona la C. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix: “El circo ya está armado”.

En estos momentos se retiran de la Sesión, los CC. Regidora Lic. Ayerim Karina Erro Félix, C.P. María Remedios Pulido Torres, Ing. Jorge Luis Márquez Cázares y L.A. Rodrigo Llamas Arechiga.

Expresa la C. Presidente Municipal: “Adelante Yesenia”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora C. Profr. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela, para mencionar: “Pues llama mucho mi atención, que quienes siempre han solicitado la salida del compañero Secretario, en esta ocasión, en esta ocasión se pongan a discutir asuntos que todavía no hemos llegado al punto, estamos discutiendo quién entra, estamos discutiendo quien entra, estamos discutiendo a donde se va el Secretario, si no hemos terminado de analizar el punto número 4 que habla de su renuncia, no podemos especular en base a lo que dicen los medios, entonces pues sí aquí, yo no he checado la página, entonces pues creo que hay alguna, alguna equivocación, algún error en esa publicación, porque aún no se decide nada, entonces pues qué lamentable que los compañeros se hayan ido de esa manera, cuando al parecer siempre habían querido la destitución del compañero, eso también me hace ruido”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos. “Gracias y buenos días para todos, estamos en el punto número 4, que cita tal cual, análisis, discusión, y aprobación en su caso, de la solicitud de renuncia irrevocable que presenta el Licenciado Guadalupe Morales Valenzuela, al cargo de Secretario de H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, a partir de la fecha del 25 de Enero del 2020, yo creo que estamos viendo un punto y nos estamos moviendo a diferentes puntos, por lo cual me gustaría pedirle al Secretario, si de favor nos puede leer la carta de renuncia, donde usted expresa, para que quede claro, para las dudas de cualquier persona, cuáles son los motivos”.

Expresa la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “No se ocupa leer la carta”.

Responde el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos. “La estoy pidiendo por favor”.

Menciona la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Pues que te la pasen y la lees 3 veces”.

Comenta el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos. “¿La puede leer por favor?”.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, quien procede a leer: “Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. El suscrito C. Licenciado Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, en mi carácter de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, me dirijo ante este órgano de gobierno para exponer lo siguiente: Que mediante el presente escrito solicito se apruebe mi renuncia con carácter de irrevocable, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, el cual desempeñé desde el día 16 de Septiembre del año 2018, con efectos a partir del día 25 de Enero del 2020. Por lo anteriormente expuesto, quedó de ustedes”.

Responde el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos. “Muchas gracias Secretario”.

Enseguida menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Adelante Maestra”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Bien. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la renuncia con carácter de irrevocable que presenta el C. Licenciado Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, al cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a partir del día de hoy, 25 de Enero del año 2020, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 18 votos a favor, 1 voto en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (225): “SE APRUEBA LA SOLICITUD DE RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE EXPUESTA POR EL C. LIC. JESÚS GUADALUPE MORALES VALENZUELA, AL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2020”.**

Enseguida comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “18. Adelante, aprobada la renuncia”.

Interviene la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “¿Puedo comentar algo?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Pues, Secretario. Adelante”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández, quien procede a mencionar: “Desde el Acta Número 2, donde se señaló que usted no era residente de esta ciudad, hubo una anotación donde se le dio el voto de confianza porque la Presidenta dio la dirección en donde usted estaba viviendo, posteriormente fue público de que realmente usted no vivía en esa, en ese lugar, entonces en base a su trabajo, fueron varios los señalamientos que hubo de parte de usted, entre ellos que hemos sido atacados directamente por usted, ahora que vino también la Diputada Ernestina, Coordinadora de la Bancada de Morena, pues vimos que también en su página usted la atacó, entonces se me hace incongruente, bueno, usted renuncia, nosotros le habíamos solicitado la renuncia en varias ocasiones, para apoyarla a usted Presidenta, para que realmente se viera la voluntad de querer hacer mejor las cosas ¿no?, no es nada personal hacia usted, simplemente es por ver que la administración pues fuera por mejor camino, entonces en eso pues no estuvieron de acuerdo, esta vez sí, pero lo que se comenta en el exterior que usted asuma el puesto de quien lo va a sustituir, pues no le abona realmente a la buena voluntad que tendrá este gobierno. Eso es todo lo que tengo que decir”.

Comenta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Adelante”.

5.- Pasando al punto número cinco del orden del día, la C. Presidente Municipal, menciona: “Gracias. Muy bien pasando al punto número cinco relativo al análisis, discusión, y aprobación en su caso en la propuesta de la persona que ejercerá las funciones de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa Sonora, desde el día 25 de Enero del 2020, expongo la siguiente propuesta. Se les hará entrega del Currículum Vitae del Doctor en Derecho Francisco Rodríguez Varela, que es mi propuesta y en mi facultad exponer a ustedes, para Secretario del Honorable Ayuntamiento de Navojoa”.

Interviene el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos, para mencionar: “Alcaldesa ¿nos podría permitir unos minutos para poderlo revisar?”.

Responde la C. Presidente Municipal. “Si adelante, como no”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Si. Alcaldesa solo preguntarle, porque veo que tiene aquí prácticamente toda la documentación lista, en teoría ¿no?, a reserva de revisarlo y que junto con la ley podamos deducir, si está completo el expediente, lo que quisiera preguntarle, es porque no se nos envió junto con el citatorio y de esta manera podemos cumplir con lo que marca la ley, en cuanto a las 24 horas que establece”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Sí, no se lo enviamos Regidor, porque no sabíamos si se iba llevar a cabo la renuncia, que la iban a aprobar, entonces por lo tanto si no hay renuncian, pues no hay propuesta, pero habiendo renuncia, aquí está la propuesta”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí pero si no hubiera habido renuncia, sino se hubiera aceptado, sigue el Licenciado Guadalupe y en el caso como es ahorita, ya se aceptó la renuncia y ahora no podemos analizar el tema, porque la ley nos impide, por las 24 horas”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, si se puede, adelante, ahí está su currículum que no se necesita mucho para esto, trae su carta de antecedentes penales, trae su credencial de elector que avala su residencia y las certificaciones de sus documentos de Maestrías, Doctorados y todo lo demás”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, yo no prejuzgo sobre si es la persona adecuada, si no tiene las calificaciones, sí, ninguno de esos temas, creo que lo que estoy diciendo debe ser muy claro, la ley nos señala que tenemos para cualquier tema que se vaya a discutir, que tener la información 24 horas antes, esto independientemente de que si nuestra inclinación a aprobar el nombramiento de Licenciado Rodríguez Varela, es en lo afirmativo o negativo, no presupone sobre si lo aprobamos o no, pero si el de respetar la ley como se dice, y de que tengamos el tiempo suficiente para verificar esto, ahorita la compañera Berenice mencionó, el problema que tuvimos por la falta de residencia del anterior Secretario del Ayuntamiento, creo que si

volvemos a votar al igual que lo hicimos el 16 de Septiembre del 2018, podríamos incurrir de nuevo en el mismo error”.

Responde la C. Presidente Municipal: “El Licenciado Varela, Regidor, usted lo conoce desde hace mucho, sabe que es de aquí”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Ya dije que no es por eso, dije que es por cumplir con la ley. ¿Cuál Artículo es Teresita, 52?”

Responde la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “52”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Estamos cumpliendo con la ley”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “La ley dice 24 horas antes, perdón, la ley dice 24 horas antes, cumplamos con la ley”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Estamos cumpliendo con la ley, ahorita le ponemos, le ponemos el curriculum y aquí está. Adelante Berenice”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Cumplamos con la ley, cumplamos con la ley y mañana lo votamos”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No de una vez”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “A caray ¿Por qué?”.

Expresa la C. Presidente Municipal: “Berenice, quieres participar”.

Pregunta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “¿Y por qué está todavía el Licenciado?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Porque no puede seguir acéfala la Secretaría, así es que”.

Pregunta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar. “¿Por qué?”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Pero si ya le aceptamos la renuncia”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Por eso, no hay Secretario, tenemos que nombrar”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Si pero él no tiene ya porque estar ahí sentado, el debería de levantarse”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Hasta que se apruebe la otra propuesta se hará el cambio”.

Menciona el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “La ley no exige entrega de Curriculum”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Disculpe pero lo que pasa, que me llama la atención aquí la carta por medio de Seguridad Pública, como antecedentes penales, donde es municipal, a nosotros no se nos hace válida”.

Menciona el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Impúngenlo”.

Continuando con el uso de la palabra la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Entonces tienen que presentar los mismos requisitos que nosotros presentamos, para ser parte del Ayuntamiento”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Además son copias”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Hay no les van a dar original a cada uno”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Perdón Alcaldesa, a nosotros nos obliga la ley a analizar el tema formalmente”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Notariada al menos”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Como nos van a dar aquí la información y aquí mismo votamos”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Bien compañeros ya se expuso, háganlo ante las instancias necesarias y lo voy a someter, porque no podemos estar sin Secretario”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Estoy pidiendo la palabra desde hace rato”.

Responde el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Adelante”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Y luego yo, pido la palabra después por favor”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Esta carta de antecedentes, pues no nos dice que, el si tiene unas causales para no ser Secretario, tiene dos amparos sobreseídos, en el Expediente 32 del 2016, habla de violencia intrafamiliar, pregunto a Cabildo, si ese juicio ya está concluido, de ser así que él exhiba la resolución del Juez, aunado al impedimento del Artículo 130 de la Constitución de Sonora, en la Ley de la Administración Pública y más allá de la situación legal en la cual se encuentra el proceso criminal que ostenta el Licenciado Varela, en el Expediente 1117, es muy cuestionable su calidad moral, para ocupar el puesto de Secretario, de Secretario de la comuna, no de usted Señora Presidente, porque es muy lamentable que una persona como él, atentó emocional y físicamente contra una mujer, representa a mujeres Navojoenses y sobre todo a los hombres Navojoenses, que a si nos lo han hecho, nos lo han manifestado, que ellos si respetan, que si respetan nuestras mujeres, esta es una causal, porque aunado a que no puede ser, porque fue funcionario del INE”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No pero eso fue en el 2015 y es inocente, es inocente Regidora”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Que nos lo muestre”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Es inocente. Adelante Carlos”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar: “Si, reiterar formalmente y que sea a manera de propuesta, por medio del presente le hago la solicitud formal a los compañeros del Ayuntamiento, para que se someta a votación y dejemos la sesión abierta, de tal manera que en atención a la propuesta que hace la Alcaldesa, el día de mañana nos reunamos, después de las 24 horas legales de haber recibido esta información y que cumpliendo con todas las de la ley, mañana decidamos, si es el Licenciado Rodríguez Varela o no, quisiera que lo sometiera a votación por favor, solamente”.

Interviene el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela, para mencionar: “No, es punto único”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Disculpe estoy hablando”.

Menciona el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Es punto único”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Me sumo a su propuesta”.

Manifiesta la C. Presidente Municipal: “Haber, va a ser punto único y voy a someter la propuesta del Licenciado Rodríguez Varela, a todo el pleno para su aprobación”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Perdón, perdón estoy hablando Alcaldesa”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Adelante siga hablando”.

Continuando con su intervención, el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, menciona: “Bueno, primero, el Secretario ya renunció, ya se fue, y sigue interrumpiendo, el Ex Secretario, por favor”.

Responde el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Soy Secretario, perdón”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Pero si ya le aceptamos la renuncia, se debió haber levantado”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Estudie la ley”.

Menciona el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Estudie la ley”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Ahora resulta que la ley dice que uno renuncia, le aceptan la renuncia y sigue siendo Secretario”.

Responde el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Así dice la ley”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Ha si seguramente”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Si seguramente”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Bueno de todas maneras, le solicito formalmente, que para respetar la ley, tengamos el período de análisis de 24 horas que la ley señala, si es por la negativa, solamente que me lo haga saber la Alcaldesa o la autoridad que crea que me pueda decir que no es así”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Si usted solicitaba la original, aquí está ¿no?. Bien”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Haber por favor”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Y que me conteste la Alcaldesa, sobre lo que propuse”.

Responde la C. Presidente Municipal: “A estado usted mucho, ha estado usted mucho ya participando”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “¿Y eso que tiene?, yo puedo seguir participando las veces que quiera”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Que me conteste lo que propuse, contésteme por favor”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Haber participe Maestra. Adelante la Maestra Teresita”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Alcaldesa le pregunté algo y lo sometí a votación podría por favor”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Es punto único no se puede, adelante Maestra Teresita”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Pero los argumentos por favor, de porque no puede ser así, en vista de que estoy señalando de que no cumplimos con la ley”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, es conforme a derecho”.

Responde el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “No, es conforme a derecho”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “La ley señala en el Artículo 52, que para poder votar, para hacer propuestas debemos tener la documentación 24 horas antes, de otra manera”.

Comenta el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela. “Recúrralo”.

Manifiesta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “No es que el órgano para hacer las cosas es aquí, los tribunales no están para que nosotros la reguemos aquí y luego resulta que vamos a querer arreglar todo en los tribunales, el órgano mayor es el Ayuntamiento, y la ley lo señala muy claramente las 24 horas, ¿no me va dar respuesta formal?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, ¿ya va participar?”.

Responde la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Sí”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Adelante”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Quiero solicitar de la manera más atenta, usted trae una propuesta, yo quiero de la manera, también, como le digo, hacer una propuesta de alguien que verdaderamente sea transparente, honrado, una persona que de veras cumpla con lo que establece la ley, yo propongo a la Licenciada Bertha Estrella, para el puesto de Secretario del Honorable Ayuntamiento, la propongo porque es una mujer, es de Morena, no quiero hablar de partidos, pero es una mujer íntegra, una mujer que puede ocupar este puesto, con toda la honradez, la transparencia que se necesita, y de nuevo propongo a la compañera Bertha Estrella, que inclusive es funcionaria de esta administración, y ella reúne todos los requisitos que se requieren”.

Responde el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “Excelente, es buena propuesta, sin embargo la propuesta es de la Presidente, no de usted”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Adelante Yesenia”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela: “Era lo que quería comentar, que hablando de legalidad, pues legalmente le compete a la Presidente, hacer esa propuesta, no podemos nosotros”.

Menciona la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “Quiero que quede asentado en acta por favor”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Muy bien vamos a someter. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la propuesta de designación del C. Licenciado Francisco Rodríguez Varela, como la persona que ejercerá las funciones de Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, a partir del día 25 de Enero del año 2020, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 4 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (226). “SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DEL C. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ VARELA, COMO LA PERSONA QUE EJERCERA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, A PARTIR DEL DÍA 25 DE ENERO DEL 2020”.**

Enseguida menciona el C. Lic. Jesús Guadalupe Morales Valenzuela: “15. Se aprueba con 15 votos”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal: “Muy bien le solicito al C. Doctor en Derecho Francisco Rodríguez Varela, que pase al frente de este recinto para proceder a la toma de protesta de ley. Conforme a la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución del Estado de Sonora, a la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Protesta usted Doctor en Derecho, Francisco Rodríguez Varela, protesta usted cumplir y hacer cumplir, el cargo de Secretario del Honorable Ayuntamiento de Navojoa y que sea para bien de esta administración 2018-2021, si está de acuerdo, por favor adelante su propuesta”. Responde el C. Dr. Francisco Rodríguez

Varela: “Si protesto”. Continúa la C. Presidente Municipal, diciendo. “Si así lo hiciere que la comunidad Navojoense se lo premie y si no se lo demandé. Muchas gracias y bienvenido”.

6.- Pasando al punto número seis del orden del día, la C. Presidente Municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la autorización a la C. Presidente Municipal para que en representación de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio Modificadorio por periodo de 3 años de Enero del año 2020 a Diciembre del año 2022, al Convenio de Colaboración por el que se establecen los términos y condiciones a los que se sujetará la recaudación del Derechos por concepto de Alumbrado Público con la Comisión Federal de Electricidad. “Tiene la palabra el C. Doctor Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. Tesorero Municipal. Adelante Tesorero por favor”.

Toma el uso de la palabra el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar, quien procede a mencionar. “Gracias Presidente. Buenos días, buenas tardes a todos, en efecto pongo a su consideración, el convenio que se suscribe anualmente con la Comisión Federal de Electricidad, es el convenio que se suscribe todos los años, nada más que a diferencia de este documento, es que la C.F.E. está solicitando que se amplíe el plazo del convenio a 3 años, es decir a partir del 01 de Enero del 2020, al 31 de Diciembre del 2022, en todas las cláusulas que en ella pudieron realizar, en este documento, son idénticas, básicamente a las del convenio anterior, que se suscribió en el 2018, con la que pudimos trabajar durante este 2019 que acaba de terminar y este convenio nos permite el apoyo de parte de la Comisión Federal de Electricidad para recaudar el Derecho de Alumbrado Público, de todos los servicios que se tienen en el Municipio de Navojoa y el convenio para que haga el traspaso de estos derechos, de esta recaudación al principio y con esto se pague el servicio de energía eléctrica de las luminarias y del Municipio de Navojoa, se pone a su consideración y estamos para cualquier duda y aclaración”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal. “Gracias Doctor. A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. Martín, Berenice y Teresita”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo para comentar. “Cuál es la razón que dicte la comisión para hacer un contrato que trascienda una administración pública, cuando sabemos que la ley nos obliga a que los contratos que se hacen, tienen que ser finiquitados en una administración pública, no podemos contratar, ni deuda, ni compromisos que involucren a mas administraciones”.

Menciona la C. Presidente Municipal. “Si adelante”.

Responde el C. Tesorero Municipal Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Con su permiso, si en efecto Doctor se trata cuando son contratos y obligaciones sobre todo de deuda, en este caso es un convenio de colaboración, donde al contrario esto

representa un ingreso para el Municipio, en este caso son disposiciones que establece la misma Comisión Federal de Electricidad, son disposiciones federales y así lo están solicitando en este caso, lo solicitaron por escrito al Municipio y esta modificación se está haciendo en todos los Municipios, en caso de que el Municipio no suscriba este convenio, este contrato, con la C.F.E. en lo que queda de este mes, a partir del 01 de Febrero ya no nos prestará el servicio de recaudación del D.A.P. y eso representaría un golpe muy fuerte a las finanzas de este Municipio”.

Interviene la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández, para mencionar. “Nos podría presentar la documentación de Comisión, porque no se anexo”.

Comenta el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Perdón”.

Responde la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Nos podría presentar la documentación, porque no se anexó”.

Menciona el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Se envió el contrato, si me permite, se envió el convenio, el formato del borrador, que es el que se va suscribir, este una vez que el Cabildo lo autorice, se actualizarán los datos con los funcionarios que correspondan y las fechas que correspondan, se anexó también el convenio anterior que se firmó en el 2018, y el listado de servicios que integra el convenio”.

Responde la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Si pero donde la C.F.E. le está solicitando que sea en ese período”.

Comenta el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. Bueno no lo anexe, porque no es algo que se”.

Menciona la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Es lo más importante”.

Manifiesta el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Bueno se está haciendo de su conocimiento”.

Menciona la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Nos lo podría presentar”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Se lo puedo mandar por correo”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández. “Ahorita quiero para que lo revise”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Tendría que ir a imprimirlo si gusta, si es necesario, si lo aprueba el Cabildo, con todo gusto”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal. “Bien. No habiendo. A Martín, ¿quién sigue?”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “Teresita Álvarez”.

Comenta la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar. “Bueno, lo mismo que nos comenta la compañera Berenice, que necesitamos el convenio, en los términos en que se sujetará dicho convenio, por que no está anexado, entonces necesitamos contar con esta información, y yo también le pido que nos entregue inmediatamente los convenios. Es cuanto”.

Enseguida expresa el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Si de la misma manera de como hizo mención Berenice, quisiéramos que se justificara y se fundamentara la urgencia de hacerlo ya, no tuvimos a la vista más que esos dos elementos, donde se señalan todos los contratos, pero habían términos financieros, no sabemos cuál va ser el comportamiento, no tenemos una corrida financiera, no tenemos el fundamento de que es lo que se va ahorrar, sino solamente plasmado en el contrato de manera abstracta, lo que creen que pueda suceder, adicionalmente creo que esto podría contravenir a la Ley de Disciplina Financiera, y a la Ley de Administración Municipal, que muy claramente señala, que las administraciones no pueden dejar pasivos como el que estamos pretendiendo autorizar aquí, para una administración posterior, que de si, de su lado la voluntad de la gente y la potestad de hacer su propio gobierno, es por esto que le solicito formalmente que se posponga a la discusión en tanto no tengamos bien analizados las repercusiones financieras a futuro y validada la ruta legal que nos dé con toda certeza la claridad de que no va haber ningún problema a futuro en cuanto a Ley Financiera y Ley de Administración Municipal, por la postergación de un convenio más allá de las administraciones”.

Enseguida menciona el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Si me permite leer el Artículo 109 de la Ley de Hacienda Municipal, la cual establece que el plazo para el vencimiento de los convenios que se tienen con la Comisión Federal de Electricidad, es permítanme por favor, es al 31 de Diciembre del año en que se ejecute y tiene de plazo un mes de prórroga para suscribir el convenio, en este caso el mes de prórroga es el mes de Enero del ejercicio siguiente y es el que está por vencer, el Artículo 109 dice: Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado de conformidad con lo dispuesto a la Ley de Gobierno y Administración Municipal, podrán celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, al efecto de que sea esta entidad de la Administración Pública Federal, quién recaude la contraprestación señalada tratándose de propietarios o concesionarios de predios que cuenten con servicio medido o facturado de energía eléctrica y realicen el pliego en la Tesorería Municipal en los

términos que se convengan. Ese es el fundamento legal de la Ley de Hacienda Municipal para la suscripción de este convenio”.

Enseguida menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Muy claramente en lo que leyó el Contador Covarrubias, señala, que se sujeta a lo que dispone la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para recalcar y para que no quede ninguna duda, no puede haber una Ley de Ingresos Municipal que esté por encima de la Ley de Gobierno Municipal, tampoco de la Constitución y tampoco de la Constitución del Estado de Sonora, de tal manera que si una ley menor, un reglamento contraviene a una ley mayor como la Constitución o la Ley de Administración, ésta no es válida, y eso creo que es muy importante recalcarlo, estoy seguro que si se aprueba esto como está, dentro de unos meses vamos a tener al ISAF encima de nosotros de nueva cuenta, por haber hecho las cosas mal”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Si disculpe Regidor pero la Ley de Hacienda Municipal, es una ley estatal que tiene el mismo nivel jerárquico que la Ley de Gobierno y Administración Municipal y es el Artículo 109”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “No mire le voy a explicar Doctor, existe la Ley Federal, la Constitución, que es la carta magna, por eso se llama magna, luego viene la de los Estados, después viene la de los Municipios y la Ley de Ingresos Municipal la aprobamos nosotros aquí, no puede estar nuestra voluntad y nuestra concepción por encima de lo que todos los mexicanos ya acordamos desde hace mucho, discúlpeme pero así es el Derecho”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Le repito Regidor, es la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Que nosotros hacemos aquí”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “No Señor, la hace el Congreso del Estado”.

Menciona la C. Presidente Municipal. “No, no se hace, la hace el Gobierno del Estado”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “No la ley de nosotros, no la que usted está citando”.

Responde C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “No está equivocado”.

Comenta la C. Presidente Municipal. “Está equivocado”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Perfecto”.

Comenta la C. Presidente Municipal. “Maestro Daniel adelante”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Profr. Daniel Ruíz Madrigal, para mencionar: “Si, la Maestra Teresita decía ahorita, pues que no venían anexados todos los documentos, aquí vienen todos los antecedentes, clausulas y todo, lo único que faltaría aquí, es ese documento, donde se extiende el período, y yo creo que este convenio facilita a esta administración y a las que siguen, que ese apoyo de la Comisión Federal de Electricidad, que capta el D.A.P.”.

Menciona la C. Presidente Municipal. “Orden. Martín y Yesenia”.

Responde la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Nomás para contestar”.

Comenta la C. Presidente Municipal. “No pero orden, si ya sigue. Berenice por favor. Adelante Martín”.

Toma el uso de la palabra el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo, para comentar: “Yo creo que compañeros hay que actuar con mucha prudencia y responsabilidad, hay una ley que está leyendo el Tesorero, que viene publicada, está publicada en el 2004, 2005, si mal no recuerdo, la Ley de Administración Municipal, es una ley que tiene ya más de 10, 15 años de vigencia, posterior a esa ley que se publicó en el 2004, se publicó la Ley de Disciplina Financiera, que nos obliga a todos los Ayuntamientos, de Deuda Pública y de los Estados, a no adquirir deuda, ni compromisos que trasciendan las administraciones municipales, estaríamos infringiendo en una, en un principio de autonomía de gobierno, si el Congreso generó esta Ley de Disciplina Financiera, es precisamente para que las acciones de un gobierno no trasciendan y perjudiquen criterios de otros gobiernos, no podemos nosotros simplemente usando el sentido común como lo decían ahorita, no podemos maniar con esta administración decisiones que les va corresponder al otro Ayuntamiento, tú en este Ayuntamiento, nosotros como Regidores en este Ayuntamiento podemos tomar decisiones autónomas, pero no podemos, la ley nos prohíbe tomar decisiones que le corresponden a siguientes gobiernos, entonces esa es la ley y eso es lo que se está infringiendo, la autonomía de un gobierno que no ha llegado, es exactamente que si pusiéramos una ley ahorita para 20 años, de cómo vamos a cobrar los prediales o 5 años, no le puedes dar esa orden a un gobierno que va entrado”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal. “Creo que hay un error ahí Martín. Adelante”.

Responde C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Le repito Doctor, no es una obligación, no es deuda, es muy diferente, es un convenio de colaboración que se está realizando como lo establece el Artículo 109”.

Interviene el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar. “Se comprometen recursos públicos”.

Menciona el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Permítame”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Se comprometen recursos públicos”.

Responde el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “Permítame estoy hablando”.

Menciona el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Que no nos competen”.

Manifiesta la C. Presidente Municipal: “Haber Regidor por favor, le están dando respuesta al Regidor Martín Ruy Sánchez”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Estoy puntualizando no se enoje”.

Responde la C. Presidente Municipal. “No, no estoy enojada, pero no asalte la palabra así, pues que haya un orden por favor”.

Comenta el C. Tesorero Municipal, Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “El Artículo 109 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sonora, es muy diferente a la Ley de Ingresos que se aprueba el Anteproyecto aquí en Cabildo, para que se apruebe en el Congreso, que es muy diferente, establece que se pueden celebrar convenios con la Comisión Federal de Electricidad, le repito no es una obligación, no genera deuda, al contrario, se está asegurando que el ingreso del D.A.P. y la recaudación incluso hasta 3 años, ¿por qué?, porque en cualquier momento la misma Comisión Federal de Electricidad puede decidir dejar de prestarnos ese servicio, porque lo único que genera es carga administrativa, si bien ellos reciben una contraprestación, un porcentaje de la recaudación, de esta manera con un convenio a tres años, está asegurando el ingreso del D.A.P. al Municipio de Navojoa por ese periodo y se le está dando certidumbre a la recaudación de la segunda contribución más importante que tiene el Municipio de Navojoa, la primer contribución más importante, es el Impuesto Predial y el segundo lugar lo tiene el derecho a alumbrado público y ese derecho a alumbrado público lo recauda la C.F.E. y hace el traspaso hacia el Municipio de Navojoa, esto no es deuda al contrario es recaudación y esto es un beneficio para el Municipio de Navojoa y es un beneficio total tanto administrativo como recaudatorio, como fiscal, de todos los niveles,

entonces no tiene nada que ver con la Ley de Disciplina Financiera, no tiene nada que ver, bueno si tiene que ver con la Ley de Ingresos porque nosotros informamos la cuota que se va cobrar al ciudadano y representa un fuerte beneficio al Municipio porque se está asegurando la recaudación de D.A.P. por un período de hasta tres años”.

Enseguida expresa la C. Presidente Municipal. “Gracias Yesenia”.

Comenta la C. Regidora Profra. Yesenia Guadalupe Galaviz Valenzuela: “Era lo mismo que quería comentar ahorita, que la Ley de Hacienda es del Estado pues, que diga que es del Municipio, es porque cada Municipio la utiliza en su área, pero es del Gobierno del Estado al igual que la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

Manifiesta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Este comodato, este convenio, es el mismo que se ha celebrado en otros años, año tras año, la única diferencia que se hacía en un periodo año tras año, la duda que tenemos es porque y el que no estamos de acuerdo, es porque se está trascendiendo más allá de nuestra administración, entonces estamos a la espera del documento que nos proporcionó el Tesorero, para, dónde nos tiene que justificar por qué se está excediendo, cosa de que no estamos de acuerdo porque ya existe una ley que no nos permite que se amplíe, ese convenio pues se ha utilizado todos los años”.

Comenta la C. Presidente Municipal. “Bien, así se ha utilizado todos los años y estamos asegurando independientemente de la Ley de Disciplina Financiera, pues mira que si nos quedaron deudas de otras administraciones que estamos pagando, nosotros si no les vamos a dejar deudas al que sigue. Adelante César”.

Menciona el C. Regidor Lic. César Zazueta López. “Sí, yo creo que no es tema de debate, es un asunto protocolario, se va a recaudar el D.A.P. en vez de un año, por tres años, porque así lo pide Comisión, aquí el Tesorero no tiene ningún inconveniente en exhibir la documental, donde diga que así es, no se está generando deudas, no se está generando obligación como otros Ayuntamientos en administraciones pasadas lo han hecho ¿no?, tenemos el problema del alumbrado público que eso nos ha frenado bastante a todos, me duele porque cada rato nos dicen de las calles, afortunadamente se está trabajando, pero si no se hubiera contraído esta deuda a 10 años, que todavía se está sangrando la administración, otra cosa fuera, yo siento que no se tiene que someter a debate, no hay ningún inconveniente compañeros, no se está embargando, no está comprometiendo las finanzas públicas de ninguna manera. Adelante gracias”.

Interviene el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, para mencionar. “Bien, yo también había solicitado la palabra ¿pueden dar el orden por favor?”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “Si. Sigue Carlos, Berenice”.

Comenta la C. Presidente Municipal. “Berenice ya habló ahorita”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Primero que nada, la Ley de Disciplina Financiera no habla de deuda, habla de comprometer los recursos públicos a futuro, cosa que se pretende hacer aquí y en la cual no tenemos ningún derecho, segundo, está muy claro que falta documentación para sustentar que en efecto así es la solicitud de Comisión, aquí el Doctor Covarrubias quiere hacer ver como que la Ley Estatal de Hacienda para los Municipios es mayor que la Ley del Gobierno, se los garantizo y me quito el apellido, si esto es cierto, la Ley de Gobierno Municipal, la Ley de Disciplina Financiera que llegaron después, están precisamente para que no pase lo que pasó con el alumbrado público, que hay gobiernos irresponsables que agarran el dinero y disponen de él como si fuera suyo, el dinero de las generaciones futuras, es de las generaciones futuras, por último les recuerdo que, aquí hubo un trabajo muy claro, incluso se propuso formalmente por parte del Regidor Víctor Ayala, el cambiar con otra compañía, obviaron foros, se mostraron los beneficios de tener un nuevo contrato y de alguna manera el tema se desapareció, nunca supimos qué pasó, no se nos dio información, etcétera, adicionalmente había una estrategia junto con el Director de Obras Públicas y otros funcionarios del Ayuntamiento para que con toda claridad mostrar que la compañía EMCO, no está cumpliendo con el convenio de alumbrado público”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Bien”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Aunado a todo esto, estoy hablando”.

Comenta la C. Presidente Municipal: “Bien, estoy diciendo”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Si pero es que por favor”.

Menciona la C. Presidente Municipal. “Pues es que ya se está saliendo del tema”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Si pues pero yo puedo hablar”.

Menciona la C. Presidente Municipal. “Se está saliendo del tema pues, estamos en otro tema”.

Pregunta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “¿Yo tengo que hablar cuando usted quiera entonces?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, se está saliendo del tema”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Permítame, por favor con todo respeto se lo pido”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Adelante”.

Continuando con su intervención el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo, menciona: “Entonces, en vista de todo esto, viendo el problemón que es el alumbrado público cómo lo acaba de sustentarse y que nos cuesta carísimo, en lugar de resolver eso que tenemos un broncón vamos y nos metemos con el D.A.P. para acomodarlo de tal forma que a esta administración le vaya muy bien, pero a las futuras a ver cómo les va, por último una pregunta a ver si me puede contestar el Tesorero, qué beneficios tiene y vamos a situarnos en Enero del 2022, cuando nosotros ya no seamos gobierno y vamos a ver, a ver si me puede sustentar esto, porque en ningún lado dice, cuál va a ser la diferencia de tener esto que quieren conveniar ahorita, a cómo estamos ahorita, ¿qué beneficios financieros tienen?, ¿cuál es la objetividad de aventarlo a futuro?, 3 años”.

Enseguida comenta la C. Presidente Municipal: “Berenice”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Yo me voy a dirigir a usted”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Adelante”.

Continuando con su intervención la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández menciona: “Le voy a poder pedir de la manera más atenta, que si vamos a seguir señalando el pasado de antropóloga, o vamos a seguir ya la responsabilidad que usted misma adquirió, usted misma, le comento, porque lo vi en sus promesas de campaña, en sus compromisos de campaña y dijo que OOMAPASN también no iba ser la caja chica, más sin embargo ahorita pues está colapsada OOMAPASN”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Se está saliendo del punto”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Pero es importante”.

Responde la C. Presidente Municipal: “No, se está saliendo del punto”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Cada sesión usted habla del pasado, pero usted fue parte de la administración anterior y sabía en qué condiciones estaba, yo le pido de la manera más atenta, que asuma la responsabilidad y sea en sus actos y todo este tipo de trabajo, que sean responsables, en todas las decisiones que se tomen, porque nos está llevando a una de las peores administraciones que hemos tenido y en la cual lamentablemente soy parte, o afortunadamente, porque pues tengo el valor de querer luchar aún en contra de la marea ¿no?”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Ok gracias. Luz María adelante”.

Toma el uso de la palabra la C. Regidora T.S. Luz María Carretero Lagarda, para mencionar. “Si gracias, buenas tardes, nada más una pregunta, ya lo dijeron mis compañeros ahorita que es un convenio que por default llamarlo de alguna manera, se ha venido haciendo año con año, ahora pues la C.F.E. nos pide que sea a 3 años, yo le preguntó al Tesorero, nosotros terminamos en el 2021, ¿Tendría que el siguiente gobierno hacer un nuevo contrato?”.

Responde el C. Tesorero Municipal Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar: “Tendría que suscribirlo a partir del 2023, porque recibiría una parte que es el 2022, primer año de gestión, pero a partir del 01 de Enero del 2023 tendría que suscribirlo nuevamente, si hay voluntad también de la Comisión Federal de hacerlo”.

Menciona la C. Regidora T.S. Luz María Carretero Lagarda: “¿No tendría que cambiar en el sentido de que los actores no serían los mismos, quien estuviera al frente de la futura administración, pues ya no sería la Maestra, sino otro Presidente en turno y que afectara de alguna manera pues la cuestión administrativa?”.

Responde el C. Tesorero Municipal Dr. Jesús Antonio Covarrubias Aguilar. “No, el Cabildo está dando autorización al Ayuntamiento, a la Presidenta para suscribir el convenio a Navojoa, en este caso el Municipio de Navojoa, es el que suscribe, pero lo está haciendo a nombre del Municipio, la Presidenta”.

Comenta la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández: “Yo solicitaría que de igual manera, nos dieran tiempo para analizar, realmente este contrato se tiene que dar, porque nos vamos a sumar en una responsabilidad que vamos a tocar administraciones que no nos corresponden, entonces vamos a ver, si va a ver una afectación algo, o de qué manera no cometer ningún error”.

Enseguida expresa el C. Síndico Procurador C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Con permiso compañeros, me tomé la libertad de enviarles a su WhatsApp, el oficio de la Comisión Federal de Electricidad, dónde ahí viene claramente que los 3 años, se lo mandé a usted Secretario, ahí para que por favor nos lo lea, también lo mande al grupo que tenemos, ahí viene claramente, igual Teresita se lo mande a su celular, para ese documento me lo hizo llegar aquí el Doctor Covarrubias, dónde ahí viene especificada el período de 3 años, igual esto que nosotros estamos haciendo es un convenio de colaboración, no estamos adquiriendo deuda, al contrario son ingresos, les voy a dar números, la recaudación por el D.A.P., el Ayuntamiento percibe alrededor de 30 millones de pesos cada año por ese concepto ¿sí?, por lo tanto si en 3 años, aquí realmente es un ingreso ¿sí?, es algo que beneficia y que no compromete las finanzas municipales, este convenio ya lo firmamos hace un año compañeros, se firma cada año, la única modificación que se está haciendo al convenio el cual ya firmamos y lo aprobamos, es que el período que se hacía anteriormente era por un año, el nuevo convenio que vamos aprobar si lo decidimos nosotros aquí, es solamente la modificación que es por 3 años porque así lo está mandando la Comisión Federal de Electricidad, pero en ningún momento estamos comprometiendo las finanzas del Ayuntamiento, al contrario, la

Comisión por darles números, nos cobra a nosotros una contraprestación por darnos este servicio de un 3.5 al 5.8%, lo cual nos sale mucho más barato que si nosotros como Ayuntamiento cobráramos esa cantidad, ¿qué hace la Comisión?, la Comisión retiene ese dinero ¿sí?, nos los entrega periódicamente y eso representa una recaudación de 30 millones de pesos, con eso pagamos toda la energía eléctrica que se consume en el Ayuntamiento y todavía nos quedan un excedente que se puede usar para el mismo funcionamiento de la administración, por lo tanto yo, no he terminado, por lo tanto yo considero que es el momento de suscribir este convenio y aprobarlo, yo lo pienso aprobar, igual considero que no se está en ningún momento comprometiendo ¿sí? las finanzas municipales. Es cuanto”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Sí, sigue Rogelio”.

Comenta el C. Regidor Lic. Rogelio Alfredo Álvarez Cevallos: “Muchas gracias, de hecho aquí yo le quisiera dar lectura a las reglas de disciplina financiera, que es el Artículo Segundo del Capítulo I, en el Artículo Quinto, específicamente en la Fracción II, maneja proyecciones de finanzas públicas considerando las premisas empleadas en los criterios generales de la política económica, las proyecciones que se realizan en base con los formatos que emite el Consejo Nacional de Amortización Contable y abarcan un periodo de 5 años en adición en el ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisan y en su caso como lo pedí, en su caso se adecuarán anualmente a los ejercicios subsecuentes, eso significa que como aquí nosotros también en su momento siendo respetuosos de la Ley de Administración Financiera, se suscribieron las firmas que era la duda que tenía la compañera Carretero, esta administración también suscribió firmas para seguir con convenio que venían de administraciones pasadas, para que se diera continuidad a lo que en su momento fue lo necesario, de la misma manera también comentarles que la prisa se podría decir, la manera de que llevemos a cabo este convenio, es que el Ayuntamiento no tiene, ni tendrá la capacidad para contratar el personal, para hacer la gestión, para la cobra de este impuesto, acabamos de pasar un presupuesto en el que sabemos que tenemos que pagar 70 millones de pesos, para pensionados y jubilados, a 114 millones de pesos de nómina, con una trascendencia histórica, entonces el Ayuntamiento no tiene la capacidad para poder decir no suscribo contrato con la C.F.E. financieramente hablando ¿no?, es imposible, no se puede, no habría, a menos que tuviéramos un mayor presupuesto, que eso es otro tema para más adelante y comentarle a mi compañero Carlos Quiroz, aquí tienes un aliado, vayamos dándole con todo completo para seguir revisando el tema de las luminarias de Navojoa, porque si es doloroso estar pagando por lámparas, que a veces no prenden, que no funcionan, que dan mal servicio a la ciudadanía, que estamos pagando este años alrededor de veinte millones y medio de pesos unas lámparas que no son de los Navojoenses y que es muy necesario que se esté revisando esa situación, aquí a mí en lo personal, ya no me interesa si se está pagando, que estén prendidas las lámparas, que se le dé el servicio a la ciudadanía, que la gente lo pueda recibir, porque aunado a eso el Ayuntamiento se tiene que ver en la obligación de pagar un servicio por punto de luz, cuando hay un convenio que específicamente lo dice en sus últimas cláusulas, que es la empresa EMCO la responsable de darle el

mantenimiento y el servicio a las lámparas, razón suficiente por el incumplimiento para que ese contrato sea erradicado. Es cuanto gracias”.

Menciona la C. Presidente Municipal: “Si nada más para decirles que en el momento en que al Municipio, ya sea a este o al que sigue, no le convenga podrá rescindir ese contrato, el Municipio acepta la posibilidad de dar por terminado el presente contrato, cuando la implementación del cobro del D.A.P. representa una pérdida o menoscabo al patrimonio o intereses del suministrador, las partes acuerdan que podrán dar por terminado el presente contrato en cualquiera de los siguientes casos: 1. Por así convenir a sus intereses. 2. Por modificaciones en la legislación que impidan o hagan oneroso su cumplimiento. 3. Porque el suministrador deje de ser el suministrador de energía eléctrica del Municipio. 4. Porque ya no represente valor económico para el Municipio o el suministrador. 5. Cuando por las condiciones en la prestación del suministro de energía eléctrica, el suministrador se vea imposibilitado legal o técnicamente para el cumplimiento del presente. ¿A dónde nos lleva esto?, donde dice que las dos partes al acordar pueden reincidir el contrato en caso de que en determinado momento no beneficie al Municipio o a la Comisión que es el suministrador o sea no hay nada. Bien, adelante”.

Enseguida menciona el C. Síndico Procurador C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Secretario, le pido por favor, le mandé el oficio que envía Comisión Federal de Electricidad donde solicita que sea a tres años, inclusive se los reenvié a cada uno de ustedes a sus celulares, para que lo lea y ahí viene manifestado el período de tres años, si alguien no lo ha leído, ¿lo puede leer por favor?”.

Toma el uso de la palabra el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela, para mencionar. “Muy bien, es un oficio que envía el Licenciado Manuel Benjamín Velderraín Robles, que es el responsable en funciones del Departamento Comercial Zona Navojoa, se lo envía a la Maestra María del Rosario Quintero Borbón, Presidente Municipal y al Doctor Jesús Antonio Covarrubias, Tesorero Municipal, y a la letra dice: Por medio del presente y en atención al vencimiento el próximo 31 de Diciembre de 2019 del convenio para la recaudación del Derecho del Alumbrado Público en el Municipio de Navojoa, con la finalidad de suscribir un nuevo convenio, por un período de 3 años 2020-2022, solicitamos nos remitan la siguiente documentación: Listado de servicios propios contratados por el Ayuntamiento, documento por medio del cual el Municipio acredita su personalidad para la celebración del convenio, documento de normatividad por el que se le haya autorizado para firmar este contrato, Acta de Cabildo donde se autoriza la firma de Convenio del D.A.P., importe de cuota normal o vulnerable, constancia y/o nombramiento del Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, copia de la Credencial de Elector del Presidente y del Secretario del Ayuntamiento, esos son los requisitos que menciona este oficio”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Carlos”.

Comenta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, solicitarle al Secretario, que nos pueda informar, sobre la fecha de recibido del oficio que acaba de leer”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “30 de Noviembre del 2019”.

Pregunta el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “¿Cuándo venció el convenio?”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela. “El 31 de Diciembre del 2019”.

Enseguida expresa el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo. “Ok, entonces estamos hablando de que vamos ex temporáneos, el oficio por lo menos duró un mes, y veintitantos días y hasta ahora nos lo presentan y ni siquiera nos lo pusieron en el citatorio, solamente que quede en constancia que este asunto con toda formalidad se debió haber atendido desde aquella ocasión, y que razón del tiempo tuvimos por lo menos un mes para haberlo analizado propiamente, debido a que no conocemos los alcances y reitero Síndico, la Ley de Disciplina Financiera, no presupone sobre deuda, pero si, sobre los compromisos que se hablan del dinero público o séase que si es por deuda o por la forma en cómo se comprometen los ingresos, estamos afectando a futuro, porque no sabemos los alcances, ni las repercusiones a futuro, yo voy a votar en contra”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal: “Bien. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en autorizar a la C. Presidente Municipal, para que en representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba convenio modificatorio por periodo de 3 años de Enero del 2020 a Diciembre del 2022, al convenio de colaboración por el que se establecen los términos y condiciones, a los que se sujetará la recaudación del derecho por concepto del alumbrado público con la Comisión Federal de Electricidad, exprésenlo por favor, levantando la mano, aprobándose por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (227): “SE AUTORIZA A LA C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO MODIFICATORIO POR PERÍODO DE TRES AÑOS, DE ENERO DE 2020 A DICIEMBRE DE 2022, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SUJETARA LA RECAUDACIÓN DEL DERECHO POR CONCEPTO DE ALUMBRADO PÚBLICO, CON LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD”.**

Enseguida menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “15 votos a favor, ¿en contra?”.

Responde el C. Regidor Dr. Martín Ruy Sánchez Toledo. “En contra”.

Pregunta el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “¿Teresita?”.

Responde la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar: “En contra”.

Responde el C. Regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “En contra, por los motivos expresados”.

Interviene la C. Regidora Berenice Jiménez Hernández, para comentar: “Secretario por favor, que en el acta quede estipulado quienes estuvimos en contra ¿no?”.

Responde el C. Secretario del H. Ayuntamiento Dr. Francisco Rodríguez Varela: “Sí, claro que sí. Informo 15 votos a favor de la firma del convenio, con 4 en contra. Mayoría”.

Enseguida menciona la C. Presidente Municipal. “Bien pasamos al punto numero 7 la clausura por favor”.

Interviene la C. Regidora Lic. Teresita Álvarez Alcantar, para mencionar: “Permítame, quiero pedirle al Secretario que lea bien cuál es su función, no incurra en lo que hizo el nefasto Secretario anterior, donde no es parte de Cabildo, permita que le den la palabra y sí le pido de favor que actúe con honestidad, con honradez, con transparencia, que es lo que necesitamos y que vea Morena que todos los Regidores como están, en contra prácticamente de la cuarta transformación, es muy lamentable. Tú no eres de Morena, ni la Chayo”.

Responde la C. Presidente Municipal: “Tampoco la Tere, fue registrada por el P.E.S.”.

7.- Pasando al punto Número Siete del orden del día, relativo a la clausura, comenta la C. Presidente Municipal: “Siendo las doce horas con dieciocho minutos del día veinticinco de Enero del año dos mil veinte, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y validos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a la entonación de las gloriosas notas de nuestro Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SÍNDICO PROCURADOR

C. MTRA. MA. DEL ROSARIO QUINTERO BORBÓN C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY

REGIDOR

C. NORMA LUZ ENRÍQUEZ ESCOBAR

C. ANA ALICIA IBARRA OSUNA

C. PROFRA. MARÍA DE JESÚS GARCÍA R.

C. FLORINA DÍAZ BRISEÑO

C. LIC. TERESITA ÁLVAREZ ALCANTAR

C. PRORA. YESENIA GPE. GALAVIZ V.

C. DR. MARTÍN RUY SÁNCHEZ TOLEDO

REGIDOR

C. PROFR. DANIEL RUIZ MADRIGAL

C. Q.A. VÍCTOR SAMUEL AYALA RODRIGUEZ

C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C. RAFAEL BÓRQUEZ IBARRA

C. LIC. CÉSAR ZAZUETA LÓPEZ

C. PROFR. EMILIO CALVO SANTIZ

C. BERENICE JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

C. LIC. ROGELIO A. ÁLVAREZ CEVALLOS C. T.S. LUZ MARÍA CARRETERO LAGARDA

C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES C. C.P. MARÍA REMEDIOS PULIDO TORRES

C. L.A. RODRIGO LLAMAS ARECHIGA C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX

C. JOSÉ MANUEL MALDONADO OSUNA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(SALIENTE)**

C. LIC. JESÚS GUADALUPE MORALES VALENZUELA.

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(ENTRANTE)**

C. DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ VARELA